



**DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA**  
*Sede Bogotá*

**CIRCULAR INFORMATIVA 07 DE 2016**  
**(11 DE MAYO)**

**PARA: SECRETARÍAS ACADÉMICAS DE FACULTAD**

**ASUNTO: Solicitud adición de asignaturas y cambios de grupo aprobadas por Consejos de Facultad para el periodo académico 2016-01.**

Teniendo en cuenta el Acuerdo 065 de 2015 emitido por el Consejo de Sede, "Por el cual se fija el Calendario Académico del año 2016 para los programas de Pregrado y Posgrado en las Facultades de la Sede Bogotá", nos permitimos informar que la fecha límite para la recepción de adiciones de asignaturas y cambios de grupo aprobadas por Consejos de Facultad es el **20 de Mayo de 2016 hasta las 5:00 pm**. Así mismo, las solicitudes de restablecimiento de asignaturas por autorización de carga mínima ó conciliación de derechos académicos.

Estas solicitudes deben ser enviadas a través del correo institucional de la Secretaría Académica de cada Facultad, anexando los respectivos formatos debidamente diligenciados, al correo del funcionario responsable de este trámite en la División de Registro.

Cabe aclarar que una vez las solicitudes sean tramitadas y contestadas, la División de Registro establecerá un plazo máximo de 24 horas para recibir aclaraciones, ante cualquier observación enviada.

(Original firmado por)  
**JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA**  
**Jefe**

Proyectó: Marisol S. / Viviana V.  
Revisó: Holdemar Cuadrado.